

1ER. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN.

Periodo: Enero - Junio 2026



Introducción.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102, 103 párrafo segundo, 104 y 105 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 8 fracción tercera de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457, y el artículo 21 TER, fracción II y IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación presenta el siguiente Resumen Ejecutivo de Evaluación al Programa Operativo Anual (POA) del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo enero -junio de 2026.

Esta Coordinación se basa para la evaluación de la programación del gasto, en la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta principal para planificar y evaluar proyectos, programas y actividades, con la finalidad de establecer resultados medibles y justificables.

El Programa Operativo Anual (POA) es el documento base para el ejercicio del gasto público, en el cual se plasman objetivos, metas, actividades y resultados, los cuales deben ser seguidos y evaluados.

En este rubro, la Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación tiene la responsabilidad de evaluar los resultados del POA, para constatar el resultado de las actividades programadas, y en su caso resaltar los hallazgos que puedan mermar en el buen funcionamiento institucional, o en su caso

hacer recomendaciones oportunas para la toma de decisiones. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la Función Electoral.

I. Objetivo.

La Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación tiene como objetivo evaluar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual de actividades, basándose en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

II. Áreas de Evaluadas.

La Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación solicitó a las Áreas Responsables, el resultado de sus actividades programadas del periodo enero – junio 2026, para evaluar el cumplimiento de las mismas, las cuales son:

1. Presidencia
2. H. Pleno
3. Secretaría General de Acuerdos,
4. Secretaría de Administración,
5. Órgano de Control Interno,
6. Centro de Investigación y Capacitación Electoral,
7. Dirección de Difusión Electoral,
8. Coordinación de Grupos Vulnerables,
9. Coordinación de Comunicación Social,
10. Coordinación de Informática
11. Coordinación de Transparencia
12. Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género.
13. Coordinación para la Igualdad de Género y no Discriminación
14. Coordinación de Recursos Financieros y Materiales
15. Coordinación de Contabilidad y Recursos Humanos

A continuación, se muestra la Tabla 1, en la que de manera resumida concentra la información de sus metas y el porcentaje de cumplimiento:

NP	Área Responsable	Total Metas Programadas	Total Metas Realizadas	Total Metas Incrementadas	Total Metas Disminuidas	Cumplimiento (%)
1	Presidencia	12	12	0	0	100
2	H. Pleno	12	59	47	0	100
3	Secretaría General de Acuerdos	24	267	243	0	100
4	Secretaría de Administración	11	11	0	0	100
5	Órgano de Control Interno	60	86	26	0	100
6	Centro de Investigación y Capacitación Electoral	4	3	0	1	100
7	Dirección de Difusión Electoral	15	14	0	1	100
8	Coordinación de Grupos Vulnerables.	7	6	0	1	100
9	Coordinación de Comunicación Social	143	222	79	0	100
10	Coordinación de Informática	27	27	0	0	100
11	Coordinación de Transparencia	21	22	1		100
12	Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género	5	20	15	0	100
13	Coordinación para la Igualdad de Género y no Discriminación	30	28		2	100
14	Coordinación de Recurso Financieros y Materiales	163	108		55	100

NP	Área Responsable	Total Metas Programadas	Total Metas Realizadas	Total Metas Incrementadas	Total Metas Disminuidas	Cumplimiento (%)
15	Coordinación de Contabilidad y Recursos Humanos	224	215		9	100
16	Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación.	7	7	0	0	100
-	TOTALES	765	1107	411	69	100

Tabla 1
Fuente: Elaboración propia.

III. Justificación de la Modificación al Programa Operativo Anual.

Con motivo del Acta de Sesión Extraordinaria, por la que se modifica el Programa Operativo Anual 2026, se establece el incremento y disminución de las metas originalmente programadas, derivado de la actualización de las necesidades institucionales y del análisis de desempeño efectuado durante el primer semestre del año en curso.

Este incremento se sustenta en las siguientes consideraciones:

a) Incorporación de nuevas actividades institucionales.

Se incorporan cuatro nuevas actividades al Programa Operativo Anual con el propósito de atender las necesidades institucionales del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y fortalecer el cumplimiento de sus funciones sustantivas y administrativas. De ellas, tres corresponden al Centro de Investigación y Capacitación Electoral, consistentes en:

- Conferencia Magistral: "El uso de la Inteligencia Artificial en la Justicia Electoral".

- Diálogo Nacional sobre Sentencias Emblemáticas de los Tribunales Electorales.
- Firma de Convenio de Colaboración Académica con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Asimismo, se incorpora una actividad al Órgano Interno de Control, consistente en integrar y celebrar sesiones del Comité de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad, ética pública y cumplimiento normativo dentro de la institución.

b) Ampliación del Alcance Institucional:

Se han incorporado nuevas acciones y metas que fortalecen las funciones sustantivas y administrativas de este Órgano Jurisdiccional, con el fin de garantizar una mejor atención a las demandas ciudadanas y jurisdiccionales, lo que hace necesario ajustar al alza las metas previstas.

c) Disminución de acciones:

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026 se realizó un ajuste en determinadas acciones y metas; de ellas, algunas fueron reprogramadas para su ejecución durante el segundo semestre del ejercicio, como resultado de la reorganización de los objetivos institucionales y de la priorización de actividades. Esta medida tiene como propósito optimizar la distribución de funciones, evitar duplicidades en la ejecución de las actividades y fortalecer la eficiencia operativa de las áreas responsables, garantizando el cumplimiento oportuno de las metas y objetivos establecidos para el ejercicio fiscal 2026.

d) Optimización de Recursos y Procesos: La reorganización de actividades, la reasignación eficiente de recursos humanos, materiales y financieros, así

como la modernización de procedimientos internos, permiten ampliar la capacidad de respuesta y cobertura de las acciones programadas.

Este incremento, disminución y reorganización permitirá optimizar los resultados institucionales, fortalecer el impacto de las acciones emprendidas y garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Interna del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

A continuación, se desglosan las áreas administrativas y el incremento de metas que tuvieron en el segundo semestre de este ejercicio fiscal:

NP	Área Responsable	Total Metas Programadas	Total Metas Incrementadas	Total Metas Disminuidas	Total Metas Realizadas
1	Presidencia	12	0	0	12
2	H. Pleno	12	47	0	59
3	Secretaría General de Acuerdos	24	243	0	267
4	Secretaría de Administración	11	0	0	11
5	Órgano de Control Interno	60	26	0	86
6	Centro de Investigación y Capacitación Electoral	4	0	1	3
7	Dirección de Difusión Electoral	15	0	1	14
8	Coordinación de Grupos Vulnerables.	7	0	1	6
9	Coordinación de Comunicación Social	143	79	0	222
10	Coordinación de Informática	27	0	0	27
11	Coordinación de Transparencia	21	1		22
12	Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género	5	15	0	20
13	Coordinación para la Igualdad de Género y no Discriminación	30	0	2	28

NP	Área Responsable	Total Metas Programadas	Total Metas Incrementadas	Total Metas Disminuidas	Total Metas Realizadas
14	Coordinación de Recurso Financieros y Materiales	163	0	55	108
15	Coordinación de Contabilidad y Recursos Humanos	224	0	9	215
16	Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación.	7	0	0	7
-	TOTALES	765	411	69	1107

Tabla 2

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que, de las metas programadas de todas las áreas administrativas se tenía un total de 765 y con el incremento de 411 y disminución de 69 metas, se realizaron en total 1,107 actividades institucionales.

IV. Hallazgos.

1. Cumplimiento total de metas programadas.

Todas las áreas evaluadas alcanzaron el 100% de cumplimiento respecto a las metas originalmente previstas en el POA 2026, reflejando un alto nivel de compromiso y capacidad operativa.

2. Incremento significativo de metas.

En seis áreas administrativas: H. Pleno, Secretaría General de Acuerdos, Órgano de Control Interno, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Transparencia y Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, se registró un incremento total de 411 metas adicionales respecto a las programadas, derivadas de nuevas necesidades institucionales y optimización de recursos.

3. Disminución de metas.

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026 se redujeron 69 metas, de las cuales 55 corresponden a la Coordinación de Recursos Financieros y Materiales, debido a que se trataba de adquisiciones programadas que no fueron realizadas durante dicho periodo, por lo que se determinó su disminución en la programación.

Asimismo, 9 metas corresponden a la Coordinación de Contabilidad y Recursos Humanos, cuya disminución obedeció a la baja de personal y a la modificación de las obligaciones de transparencia que se encontraban bajo la responsabilidad de esa área, lo que hizo necesario ajustar las metas originalmente previstas.

Por otra parte, las 5 metas restantes, correspondientes al Centro de Investigación y Capacitación Electoral, la Dirección de Difusión Electoral, la Coordinación de Grupos Vulnerables y la Coordinación para la Igualdad de Género y No Discriminación, no fueron eliminadas, sino reprogramadas para su ejecución durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2026, con el propósito de optimizar la distribución de funciones, fortalecer la planeación operativa y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales dentro del ejercicio fiscal.

4. Actividades no previstas en la planeación original.

Varias áreas administrativas ejecutaron acciones no contempladas inicialmente en el POA, lo que indica capacidad de adaptación, pero también evidencia la necesidad de fortalecer la planeación para anticipar posibles cargas de trabajo adicionales.

5. Homogeneidad en el grado de cumplimiento.

Las áreas evaluadas muestran un desempeño parejo, sin rezagos en el cumplimiento, lo cual fortalece la coherencia institucional en la ejecución del Programa Operativo Anual 2026.

V. Recomendaciones.

1. Documentar y sistematizar los incrementos de metas.

Implementar un registro formal y detallado de las metas adicionales generadas durante el ejercicio, especificando su origen, justificación y recursos empleados, para retroalimentar la planeación del siguiente POA.

2. Fortalecer la planeación estratégica.

Incorporar en la programación anual posibles escenarios de ajuste de metas, a fin de prever la capacidad de respuesta institucional ante cambios coyunturales.

3. Mantener y replicar buenas prácticas de gestión.

Identificar los procesos internos que permitieron el cumplimiento y superación de metas, para replicarlos en todas las áreas administrativas.

VI. Servidores Públicos Responsables de la Información.

Para la elaboración del presente Resumen Ejecutivo de Evaluación se contó con la colaboración de las personas titulares y del personal servidor público electoral de las Áreas Administrativas Responsables, quienes proporcionaron la información y la evidencia documental correspondiente dentro de los plazos establecidos, lo que permitió llevar a cabo el proceso de evaluación de manera oportuna.

En conclusión, el ejercicio evaluado confirma la eficiencia y efectividad en la ejecución de las actividades institucionales, garantizando el uso responsable de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía. Asimismo, se requiere consolidar la planeación estratégica y el monitoreo preventivo para continuar fortaleciendo el desempeño del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Atentamente



Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral
del Estado de Guerrero.



Atentamente



C.P. Anayeli Fernández Rodríguez
Coordinadora de Planeación,
Programación, Presupuestación y Evaluación

Chilpancingo, Gro., Julio de 2026.